

ADENDA No. 4

INVITACIÓN NO. ALDEA B-24

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Seleccionar emprendimientos innovadores para participar en el programa **ALDEA de INNPULSA COLOMBIA**.

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 1.10. ADENDAS, se permite modificar los Términos de Referencia.

Las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado, en color rojo, y lo eliminado tachado para su fácil identificación.

PRIMERO: Se modifica el numeral **1.12. GLOSARIO** con el objetivo de incluir dentro de las definiciones el término Spin Off, para lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

1.12. GLOSARIO:

Las expresiones aquí definidas deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos descritos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados:

"(...)

Spin Off: *Un Spin Off es una empresa derivada que se forma a partir de una organización matriz, generalmente una universidad o una empresa, para comercializar innovaciones, tecnologías o productos desarrollados internamente. Esta nueva entidad busca llevar al mercado los descubrimientos o desarrollos realizados en la organización original, impulsando así el crecimiento y la innovación empresarial.*

SEGUNDO: Se modifica el numeral **4.1.1 VERIFICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES**, con el objetivo de incluir una NOTA TRES, donde se dará claridad sobre la participación en el programa de Spin Off de empresas que lleven mayor tiempo de operación comercial a lo contemplado en los criterios habilitantes del mismo numeral, para lo cual dicho numeral quedará de la siguiente manera:

"(...)



*NOTA TRES: Los Spin Off que se postulen al programa ALDEA y cuya empresa de origen tenga más de 7 años de operación comercial, deberán aclarar en las preguntas abiertas del formulario de postulación, sección "**Modelo de Negocio**", que se postulan con el Spin Off de*

*la empresa; de igual manera en la pregunta **5** de la sección "**Actualidad y Proyecciones**" deberá registrarse el año de inicio de operación comercial del Spin Off. De esta manera serán validados los requisitos habilitantes y se tendrá mayor claridad sobre el tipo de postulación.*

(..)"

TERCERO: Se modifica el numeral **4.1.3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS CALIFICABLES**, con el objetivo de modificar el literal a) Evaluación de jurados, para lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

"(...)

4.1.3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS CALIFICABLES:

La evaluación de criterios calificables se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

- a) **Evaluación de jurados:** *Se designarán tres (3) jurados encargados de llevar a cabo la evaluación de cada uno de los emprendimientos habilitados. Estos jurados son funcionarios de **INNPULSA COLOMBIA** con experiencia, en el área o con conocimientos específicos relacionados con los cuatro (4) criterios calificables establecidos en el numeral anterior.*

Cada uno de los tres (3) jurados, asignará una calificación por emprendimiento en una escala de 1 a 5 para cada criterio calificable y adicional a esto se realizará recomendación del perfil de madurez¹. La evaluación de los emprendimientos habilitados se realizará de manera asincrónica, a través de la herramienta tecnológica de evaluación que INNPULSA COLOMBIA determine para tal fin. Estos jurados podrán ser parte del equipo de INNPULSA COLOMBIA.

Si, posterior a este proceso, el promedio de la calificación obtenida de los tres (3) jurados se ubica entre 3.0 y 4.0 puntos, se habilitará un espacio denominado "Conversatorio", en el cual participará el emprendedor y los tres (3) jurados. Los momentos de esta sesión serán los siguientes:

- *Presentación: Momento en el que cada emprendedor conocerá a los jurados ALDEA, y de igual manera será presentado el emprendimiento.*

¹ La recomendación incluirá cuatro opciones: no aplica, básico, intermedio y avanzado.



- *Pitch: Los emprendedores ALDEA tendrán un tiempo de 5 minutos para presentar su emprendimiento, enfocándose en los criterios de evaluación (Modelo de negocio, nivel de escalabilidad, nivel de innovación y equipo de trabajo).*
- *Preguntas: Espacio de 10 minutos para resolver inquietudes que se presenten por parte de los jurados ALDEA.*
- *Evaluación: Una vez surtidos los momentos anteriores, los jurados ALDEA procederán a finalizar el proceso de evaluación del emprendimiento.*

Este conversatorio será citado con al menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, a través del correo electrónico registrado en la postulación.

(...)”

CUARTO: Se modifica el numeral **4.1.5 CLASIFICACIÓN POR NIVEL DE MADUREZ Y ASIGNACIÓN DE LLAVES ALDEA**, con el objetivo de incluir un criterio de clasificación adicional y modificando las condiciones de clasificación de acuerdo con la inclusión de este criterio, para lo cual dicho numeral quedará de la siguiente manera:

4.1.5 CLASIFICACIÓN POR NIVEL DE MADUREZ Y ASIGNACIÓN DE LLAVES ALDEA

Una vez los emprendimientos resulten seleccionados en el programa ALDEA, según lo indicado en el numeral anterior, *serán clasificados en los perfiles de madurez, cumpliendo al menos dos (2) de los tres (3) criterios que a continuación se indican:*

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	PERFIL ASIGNADO		
	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
VENTAS	Ventas hasta COP 150 30 millones en el último año de operación o en el año en curso	Ventas desde COP 151 millones hasta COP 400 millones en el último año de operación o en el año en curso	Ventas superiores a COP 400 millones en el último año de operación o en el año en curso
EDAD DEL EMPRENDIMIENTO	Hasta tres (3) años de operación comercial	Hasta siete (7) años de operación comercial	Hasta siete (7) años de operación comercial
CONCEPTO EVALUADOR	<i>Nivel de madurez Básico</i>	<i>Nivel de madurez Intermedio</i>	<i>Nivel de madurez Avanzado</i>



El concepto evaluador corresponde a la recomendación mayoritaria de los tres (3) jurados. Si no existe mayoría, se tomará en consideración el cumplimiento de los criterios de ventas y edad de emprendimiento para determinar el nivel de madurez.

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el día **veintiséis (26) de julio de 2024** en la página web <https://www.innpulsa.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX S.A – INNPULSA COLOMBIA

